



**Universidad Nacional de Catamarca.**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00012829-Aprueba Lic. Priv. 12-22-Alquiler inmueble CEMEU

---

**VISTO:**

El EX-2022-00012829-UNCA-SEF#REC, Ref./Locación inmueble destinado al CEMEU- UNCA, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante NO-2022-00012793-UNCA-SEU#REC de fecha 23 de mayo de 2022 por la cual se solicita tramitar un nuevo llamado a licitación para lograr alquilar un inmueble destinado a albergar las dependencias del Centro de Medios Universitario que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Estudios.

Que mediante NUP N° 265/2022 de fecha 13 de junio de 2022 se hace la reserva presupuestaria correspondiente a fin de continuidad al trámite de referencia.

Que mediante IF-2022-00023617-UNCA-DACR#SEF de fecha 19 de agosto de 2022 se aprueba el pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán al procedimiento de selección de oferentes encuadra como Licitación Privada N° 012/2022 y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones- Dirección área Compra en Rectorado- a llevar a cabo el acto de apertura de sobres prevista para el día 13 de septiembre de 2022 a la once (11:00) horas.

Que el presente llamado a licitación se publicó en la página Web del Boletín Oficial de la Nación, en la página oficial de la Institución y en los diarios locales El Ancasti y El Esquiú respectivamente.

Que se cursaron invitaciones a participar a potenciales oferentes del rubro, conforme corren agregados a las presentes actuaciones.

Que en tiempo y forma, esto es el 13/09/2022 a las 11:00hs, se procedió a confeccionar la respectiva acta de apertura de sobres constatándose la presentación de la oferta realizada por el señor Juan Carlos Ramón Canellada.

Que toma conocimiento e intervención el señor Secretario de Extensión Universitaria de esta casa de estudios, quien indica que por lo observado se solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones aceptar y disponer la locación del inmueble ofrecido por cuanto reúne las condiciones requeridas.

Que conforme con lo indicado precedentemente, se confeccionó la respectiva Acta de Evaluación de Ofertas con fecha 20 de septiembre de 2022.

Que dicho acto administrativo fue comunicado en tiempo y forma al citado proponente.

Que por ende la Licitación Privada N° 012/2022 se encuentra en condiciones de ser adjudicada.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación a producir.

Que el dictado de la presente Resolución se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 10) apartado c) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/2016 y artículo 11) del Decreto 1023/2001.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el procedimiento de selección de oferentes encuadrado como Licitación Privada N° 012/2021- la cual tiene por objeto lograr alquilar un inmueble destinado a albergar las dependencias del Centro de Medios Universitario que depende de la Secretaría de Extensión Universitaria de esta casa de estudios.

**ARTÍCULO 2°.-** ADJUDICAR la Licitación Privada N° 012/2022 (a partir del 01 de septiembre de 2022) a favor del señor JUAN CARLOS RAMÓN CANELLADA- DNI N° 06.714.716; quien ofrece un inmueble de su propiedad ubicado en Calle Maipú N° 420 de esta Ciudad Capital, por la suma total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL C/00/100 (\$ 94.000,00) mensuales para el primer año de contrato a suscribir entre las partes; para el segundo y tercer año se aplicaran las normas de orden público vigentes en la materia, las que se dicten en su consecuencia y las consignadas en el artículo 4) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigieron al presente llamado a licitación; por el concepto de ajustarse a las necesidades de esta secretaría y de conformidad con lo indicado por el secretario de Extensión Universitaria de esta casa de estudios.

**ARTÍCULO 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Contable de este Rectorado a emitir liquidación a favor del citado proponente y por los importes totales mensuales indicado en su artículo 2° precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores de este Rectorado a emitir los instrumentos financieros necesarios a fin de cancelar las obligaciones.

**ARTÍCULO 5°.-** IMPUTAR la erogación resultante a Dependencia 30-00; Fuente de Financiamiento 11; Función 4; Inciso 3.

**ARTÍCULO 6°.-** CURSAR copia de la presente resolución a las Direcciones: Área Compras; Área Contable de este Rectorado, al citado proponente y a las partes intervinientes.

**ARTÍCULO 7°.-** REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-